

**Asamblea General**

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 49ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 5 de junio de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Ali (Malasia)
*Presidenta de la Comisión Consultiva en
Asuntos Administrativos y de Presupuesto:* Sra. McLurg

Sumario

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Tema 140 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Equipo de propiedad de los contingentes

Tema 153 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (A/62/749, A/62/781/Add.16 y A/62/785)

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/62/610, A/62/687, A/62/781/Add.18 y A/62/801)

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (A/62/560 y Corr.1, A/62/781/Add.17 y A/62/811)

1. **El Sr. Sach** (Contralor), presentando el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/62/749), señala que la Asamblea General, en su resolución 60/122 B, consignó la suma de 1.079.534.400 dólares y que los gastos fueron de 990.276.200 dólares, lo que deja un saldo no comprometido de 89.258.200 dólares y representa una tasa de ejecución del 91,7%.

2. La diferencia obedece principalmente al pronto retiro de un contingente y 125 observadores militares, tras haber concluido el mandato de la Misión en la zona oriental del Sudán, y el descenso de las necesidades provocado por la dificultad de contratar y retener a personal internacional. Se invita a la Asamblea General a decidir sobre el destino del saldo no comprometido de 89.258.200 dólares y de otros ingresos que ascienden a 70.246.800 dólares.

3. Presentando el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/62/785), el orador dice que la Asamblea General, en su resolución 61/289, consignó la suma de 846.277.200 dólares y que el proyecto de presupuesto asciende a 838.265.900 dólares, o sea 8.011.300 dólares, o un 0,9%, menos que los recursos aprobados para 2007/2008.

4. La diferencia obedece principalmente a la reducción neta de 350 puestos, debida sobre todo al traspaso de la mayoría de las operaciones de la UNMIS en Darfur a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), y la conclusión de la mayoría de los proyectos de

construcción. Se invita a la Asamblea General a consignar la suma de 838.265.900 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y a prorratear esa suma a razón de 69.855.491 dólares por mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

5. Presentando el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/62/610), el orador dice que la Asamblea General, en su resolución 60/275, consignó la suma de 217.962.000 dólares y que los gastos fueron de 210.192.000 dólares, lo que deja un saldo no comprometido de 7.770.000 dólares y representa una tasa de ejecución del 96,4%.

6. La diferencia obedece principalmente a la disminución de los recursos necesarios para personal policial de las Naciones Unidas, atribuible primordialmente a los menores costos de emplazamiento, rotación y repatriación, y para personal internacional y voluntarios de las Naciones Unidas, debido a una tasa de vacantes mayor a la prevista como resultado del recorte general de personal de la UNMIK y las demoras en su contratación. Se invita a la Asamblea General a decidir sobre el destino del saldo no comprometido de 7.770.000 dólares y de otros ingresos que ascienden a 5.695.200 dólares.

7. Presentando la nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la UNMIK correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/62/801), el orador dice que la Asamblea General, en su resolución 61/285, consignó la suma de 210.676.800 dólares y que son necesarios 9.799.600 dólares más para el mantenimiento de la Misión, lo que representa un ascenso del 5%.

8. La diferencia obedece principalmente a la apreciación del euro con respecto al dólar de los Estados Unidos, lo que ha supuesto un aumento de los recursos necesarios para abonar las dietas por misión, y el despliegue, por vía aérea, de una unidad adicional de 125 agentes de policía especial. Se invita a la Asamblea General a consignar y prorratear la suma de 9.799.600 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de julio de 2008, además de los 210.676.800

dólares ya consignados para el mantenimiento de la Misión en ese mismo período, según lo dispuesto en la resolución 61/285.

9. Presentando el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/62/687), el orador dice que la Asamblea General, en su resolución 61/285, consignó la suma de 210.676.800 dólares y que el proyecto de presupuesto asciende a 198.012.000 dólares, o sea 12.664.800 dólares, o un 6%, menos que los recursos aprobados para 2007/2008. El proyecto de presupuesto refleja los recursos necesarios para el mantenimiento de la Misión y no incluye ninguna propuesta de aumentar su personal ni reemplazar o adquirir equipo o vehículos nuevos.

10. La diferencia obedece principalmente al aumento de los recursos necesarios para abonar las dietas por misión, provocado por la apreciación del euro con respecto al dólar de los Estados Unidos, y la disminución de las necesidades relacionadas con vehículos, comunicaciones, tecnología de la información y demás equipo, dado que en el presupuesto no se ha previsto el reemplazo o adquisición de equipo. Se invita a la Asamblea General a consignar la suma de 198.012.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y a prorratear esa suma a razón de 16.501.000 dólares por mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

11. Presentando el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/62/560 y Corr.1), el orador dice que la Asamblea General, en su resolución 61/248 A, consignó la suma de 137.385.100 dólares y que los gastos fueron de 126.618.400 dólares, lo que deja un saldo no comprometido de 10.766.700 dólares y representa una tasa de ejecución del 92,2%.

12. La diferencia obedece principalmente a la disminución de los recursos necesarios para personal militar y a menores costos operacionales, como resultado en su mayor parte del recorte de contingentes previsto en la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad. Se invita a la Asamblea General a decidir sobre el destino del saldo no comprometido de

10.766.700 dólares y de otros ingresos que ascienden a 7.245.700 dólares.

13. Presentando el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la MINUEE para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/62/811), el orador dice que la Asamblea General, en su resolución 61/248 A, consignó la suma de 113.483.400 dólares y que el proyecto de presupuesto asciende a 100.367.400 dólares, o sea 13.116.000 dólares, o un 11,6%, menos que los recursos aprobados para 2007/2008.

14. La diferencia obedece principalmente a la disminución de los recursos necesarios para personal militar, personal internacional y voluntarios de las Naciones Unidas, atribuible primordialmente a mayores tasas de vacantes. Se invita a la Asamblea General a consignar la suma de 100.367.400 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, a prorratear esa suma destinando 8.363.950 dólares para el período comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2008 y distribuyendo el monto restante de 92.003.450 dólares a razón de 8.363.950 dólares por mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

15. **El Presidente** dice que, con carácter excepcional, se puede consultar una versión en inglés, anticipada y sin editar, del informe de la Comisión Consultiva sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, las disposiciones para la financiación correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. Por tanto, se suspende la sesión hasta que el informe se publique en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas como documento A/62/781/Add.18.

Se suspende la sesión a las 15.25 horas y se reanuda a las 15.45 horas.

16. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y

el 30 de junio de 2007 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la UNMIS (A/62/781/Add.16), dice que las recomendaciones de la Comisión Consultiva entrañarían una reducción de 17.545.300 dólares del proyecto de presupuesto de la UNMIS para 2008/2009. La Comisión Consultiva señala que un equipo de evaluación técnica examinó la Misión a petición del Consejo de Seguridad. El equipo concluyó que el mandato de la UNMIS es suficientemente amplio para permitirle apoyar el proceso de paz en una amplia gama de tareas. La Comisión Consultiva también observa que la incertidumbre en cuanto a la fecha de las elecciones de 2009 afectará a la asistencia que deba prestar la Misión durante el ejercicio presupuestario 2008/2009.

17. La disminución neta de 310 puestos propuesta para la UNMIS refleja la eliminación de 565 puestos, que es resultado de la transferencia a la UNAMID de las operaciones de la Misión en Darfur y de la creación de 255 puestos nuevos para la UNMIS. Salvo contadas excepciones, la Comisión Consultiva recomendó que se aprobasen las propuestas del Secretario General sobre dotación de personal.

18. Habida cuenta de la tasa real de vacantes del personal internacional en 2005/2006 y 2007/2008, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor vacantes del 25% a las estimaciones de gastos en concepto de personal de contratación internacional, en lugar del 21% propuesto. No obstante, la Quinta Comisión quizá desee pedir que se le informe sobre la tasa actual de vacantes, teniendo en cuenta la transferencia de personal a la UNAMID.

19. La Comisión Consultiva observa que los contratos comerciales de tres de las 12 aeronaves de la Misión expiraron en abril y mayo de 2008. En vista de las demoras en la concertación de nuevos contratos comerciales para sustituir a los que han terminado, la Comisión prevé un uso ligeramente inferior de las horas de vuelo presupuestadas, y por lo tanto, recomienda una reducción de 5 millones de dólares en la partida de transporte aéreo.

20. Considerando el retraso en la fecha de inicio del Plan Estratégico Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración y los requisitos que deben cumplirse en relación con él, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en un 25%, es decir, 5,9 millones de dólares.

21. Con respecto a la financiación de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, la Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 89.258.200 dólares, así como otros ingresos y ajustes por un monto de 70.246.800 dólares, se acrediten a los Estados Miembros en la manera que determine la Asamblea General.

22. Para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 820.720.600 dólares para el mantenimiento de la Misión, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar su mandato.

23. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, las disposiciones para la financiación correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la UNMIK (A/62/781/Add.18), la oradora dice que la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben el proyecto de presupuesto de la UNMIK para 2008/2009 y las disposiciones para la financiación correspondientes al período 2007/2008 propuestas por el Secretario General.

24. El Secretario General señaló que, a la espera de que el Consejo de Seguridad diese las directrices apropiadas, las Naciones Unidas continuarían trabajando en la inteligencia de que la resolución 1244 (1999) seguía en vigor y constituía el marco legal del mandato de la UNMIK, y la UNMIK seguiría cumpliendo su mandato teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias.

25. En relación con el período 2007/2008, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 2 de junio de 2008, la UNMIK tenía recursos en efectivo de 6.600.000 dólares. Por tanto, el saldo de caja disponible de la Misión no cubriría la reserva operacional de efectivo para tres meses de 56.068.800 dólares.

26. Se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban adoptando medidas encaminadas a retener al personal cualificado y con experiencia y atender a otras inquietudes del personal. Esas medidas figuran en el informe de la Comisión Consultiva.

27. La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 7.770.000 dólares, así como otros ingresos y ajustes por 5.695.200 dólares correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2007, se acrediten a los Estados Miembros en la manera que determine la Asamblea General. Dada la situación de caja de la Misión, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne y prorrotee una suma de 9.799.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, además de los 210.676.800 dólares ya consignados para el mismo período de conformidad con la resolución 61/285. Por último, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne y prorrotee una suma de 198.012.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

28. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la MINUEE (A/62/781/Add.17), la oradora dice que la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General consignase una suma de 100.367.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. Asimismo, la Comisión Consultiva recomendó que se prorratease una suma de 50.183.850 dólares para el período de seis meses comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2008. La Comisión Consultiva también recomendó que se pidiera al Secretario General que presentase un informe a la Asamblea General, a más tardar el 30 de noviembre de 2008, sobre los progresos logrados en la ejecución del presupuesto, a fin de poder revisar la consignación y hacer un nuevo prorrateo, si fuera necesario.

29. La Comisión Consultiva basa esa recomendación en el hecho de que el mandato de la Misión concluirá el 31 de julio de 2008 y su entorno operativo ha experimentado cambios significativos. En opinión de la Comisión Consultiva, es prudente garantizar una financiación adecuada de la MINUEE y volver a considerar el presupuesto de la Misión teniendo en

cuenta las decisiones que adopte el Consejo de Seguridad en relación con su mandato futuro.

30. **La Sra. Ahlenius** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la auditoría amplia del cumplimiento del mandato de la UNMIK (A/62/807), dice que la OSSI llevó a cabo la auditoría a petición del Representante Especial del Secretario General para la UNMIK. En el informe se refunden tres informes de auditoría de la OSSI centrados en los mandatos de la Misión relativos a: el establecimiento del Servicio de Policía de Kosovo y de un poder judicial independiente y multiétnico y la reforma del sistema penitenciario de Kosovo; la realización de funciones básicas de administración civil, el fomento del establecimiento del autogobierno en Kosovo y la promoción de los derechos humanos y del regreso de los refugiados y desplazados en condiciones seguras; y el desarrollo del marco jurídico, institucional y normativo para la reconstrucción y el desarrollo económicos de Kosovo.

31. En la auditoría se observaron varias carencias y deficiencias en el cumplimiento de los mandatos. En particular, la OSSI albergaba inquietudes fundamentales respecto de la gestión de la transferencia de competencias a los ministerios del Gobierno central y los municipios locales. A ese respecto, la UNMIK no había establecido criterios mínimos para evaluar la preparación de los ministerios del Gobierno central y los gobiernos municipales antes de la transferencia de competencias de administración pública ni había establecido mecanismos eficaces para vigilar y determinar si los ministerios y los municipios habían asumido debidamente las competencias transferidas por la UNMIK.

32. La UNMIK ha transferido más del 80% de las competencias de mantenimiento del orden al Servicio de Policía de Kosovo. La Misión también ha establecido oficialmente sistemas judiciales, incluido un sistema penitenciario, instituciones que han sido "kosovarizadas" en gran medida. Sin embargo, hay una falta de liderazgo efectivo y de aptitudes para la gestión que limita la capacidad de la Misión para lograr las metas y los objetivos de su mandato de manera eficiente y eficaz. La dotación de personal del Cuerpo de Policía de Kosovo y del Servicio Penitenciario de Kosovo se ha ido aumentando sobre la marcha, las normas pertinentes de la UNMIK no se modificaron con prontitud para proporcionar objetivos claros

respecto de la composición multiétnica necesaria del poder judicial de conformidad con el Marco Constitucional de Kosovo y siguen existiendo carencias en el sistema judicial. Además, el total de casos judiciales pendientes, que ascendía a 160.238 al mes de marzo de 2007, es alarmante por su magnitud y sus consecuencias.

33. También se observaron notables deficiencias en los mecanismos de gobernanza y los procesos de control interno en el Organismo Fiduciario de Kosovo, que tiene importantes competencias respecto del desarrollo de la economía de Kosovo. La UNMIK y la Junta del Organismo Fiduciario de Kosovo habían gestionado el Organismo de un modo que no evidenciaba la debida observancia del reglamento del Organismo, los principios de gobernanza institucional, las responsabilidades fiduciarias por las finanzas y las exigencias de la rendición pública de cuentas. Por ejemplo, la Junta del Organismo contravino el reglamento y los principios y directrices de gobernanza institucional del Organismo al aprobar la designación para la Junta Directiva de la Compañía de Energía de Kosovo de miembros que participaban en la política activa. Además, el sistema de administración financiera basado en planillas electrónicas era inapropiado en vista del tamaño y la complejidad de las operaciones del Organismo, así como inaceptable para una organización que llevaba cinco años operando. Las deficiencias de los controles fundamentales de la contabilidad también exponían a ese sistema a numerosos errores y posibilidades de fraude y mala gestión. El resultado ha sido un marco de gobernanza institucional deficiente que representa un riesgo considerable para el funcionamiento eficaz y la sostenibilidad financiera del Organismo y las empresas sujetas a su administración. Urge que la UNMIK preste atención a esas cuestiones.

34. La OSSI formuló en total 69 recomendaciones destinadas a subsanar las deficiencias señaladas en los informes de auditoría presentados a la administración de la UNMIK en diciembre de 2007. Las recomendaciones más críticas figuran en el anexo del informe que se examina. A la OSSI le preocupa que la administración de la UNMIK no haya hecho observaciones detalladas en respuesta a cada una de las recomendaciones, sino que sólo haya indicado que en las recomendaciones no se tienen en cuenta la realidad política imperante y la etapa en que se encuentra la Misión. La administración de la UNMIK aduce que

muchas de las recomendaciones pueden considerarse una base para extraer enseñanzas con miras a nuevas misiones más que unos objetivos que pueden cumplirse efectivamente en la presente etapa de la UNMIK. Sin embargo, la OSSI no coincide con esa apreciación. Sus recomendaciones se refieren a deficiencias y riesgos que exigen la pronta adopción de medidas por la UNMIK, y en la administración de la UNMIK recae la responsabilidad de ejecutarlas sin demora. Por tanto, la OSSI ha recomendado que el Secretario General señale los resultados y las recomendaciones de la auditoría a la atención del Consejo de Seguridad.

35. **El Sr. Harland** (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), refiriéndose al informe de la OSSI sobre la auditoría amplia del cumplimiento del mandato de la UNMIK (A/62/807), recuerda que el Representante Especial del Secretario General para la UNMIK había pedido a la OSSI que hiciera la auditoría a fin de definir la experiencia adquirida y las mejores prácticas. La UNMIK facilitó la auditoría de la OSSI y realizó todas las gestiones logísticas necesarias para su visita a Kosovo entre el 29 de mayo y el 13 de agosto de 2007. Las conclusiones preliminares de la auditoría se examinaron con la administración de la UNMIK en la conferencia final mantenida el 9 de agosto de 2007.

36. El Representante Especial del Secretario General para la UNMIK, en una carta de fecha 27 de agosto de 2007 dirigida a la OSSI, manifestó su preocupación por el hecho de que la auditoría sólo hubiera abarcado determinados componentes de la Misión y no hubiera tenido en cuenta la coordinación estratégica que se llevaba a cabo de forma sistemática en el seno de la UNMIK y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los asociados internacionales y las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo.

37. El 25 de marzo de 2008, se entregó a la UNMIK y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz una copia del proyecto de informe final y se les pidió que presentasen comentarios a más tardar el 7 de abril de 2008. En respuesta, la UNMIK manifestó su preocupación por el hecho de que en el informe no se hubieran tenido en cuenta las aportaciones sustantivas que había proporcionado previamente a la OSSI. El 7 de abril de 2008, el Representante Especial del Secretario General para la UNMIK se dirigió por escrito al Secretario General para expresarle su inquietud ya que el informe de auditoría no había logrado su objetivo y no había tenido en cuenta los

problemas que la UNMIK había superado ni los éxitos que había logrado desde el 10 de junio de 1999. En respuesta, la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna envió al Jefe de Gabinete una nota, de fecha 21 de mayo de 2008, que contenía las observaciones de la OSSI al respecto.

38. El informe de la OSSI y las observaciones de la OSSI y la UNMIK están actualmente a consideración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En consulta con todas las partes interesadas, se decidirá cuál es la mejor forma de proceder. Dado que el asunto se está estudiando, la presente declaración se hace sólo a efectos informativos.

39. **El Sr. Abdelmannan** (Sudán), refiriéndose a UNMIS, reitera la preocupación expresada en la 46ª sesión de la Comisión en relación con las demoras en la publicación de documentos. Lamenta que ese problema haya dificultado la debida consideración del informe en cuestión.

40. El orador agradece a la comunidad internacional su empeño firme por concluir el Acuerdo General de Paz y expresa su esperanza de que esos esfuerzos continúen hasta que la paz se establezca en todo el Sudán. Es consciente del trabajo que implica la elaboración de un proyecto de presupuesto para la Misión pero hubiera deseado que en el informe conexo se recogiesen mejor los textos en que se establece el mandato de la Misión. En el informe se han incluido conceptos políticos erróneos, a pesar de que no tienen relación con los recursos y la organización administrativa de la Misión. También aparecen varios errores que deben corregirse, como la referencia a un referéndum sobre el estatuto final del Sudán septentrional y oriental y no sólo del Sudán meridional. El informe se debe modificar a fin de que refleje la realidad de la situación, según se detalla en el Acuerdo General de Paz. El orador espera que los progresos logrados hasta la fecha se mantengan e incluso se fortalezcan gracias a la provisión de los recursos necesarios; esos recursos no se deben transferir a la UNAMID, salvo cuando haya coordinación y complementariedad entre las dos operaciones.

41. La mejora de la estructura de la Misión es un proceso continuo ligado a los progresos que se hagan en la consecución de los objetivos de la Misión y a la evolución de la situación en su zona de operaciones. Por lo tanto, la reestructuración de la Misión que se sugiere en el informe del Secretario General debe

basarse en factores variables. Sin embargo, como justificación de las propuestas de reestructuración, en el informe se destacan factores estables, como el tamaño del Sudán, la colaboración y la coordinación con los interlocutores sudaneses y la distribución de los recursos entre las principales esferas prioritarias de la Misión, factores que probablemente no han variado desde el inicio de la Misión. Según ese mismo informe, la tasa de vacantes de personal nacional prevista en el presupuesto de 2008/2009 es mucho mayor que la del presupuesto anterior, a pesar de que se había esperado que, a medida que la Misión adquiriese experiencia, habría menos vacantes, especialmente entre los funcionarios de contratación nacional. La delegación del Sudán lamenta que el proyecto de presupuesto no incluya un aumento de los recursos para proyectos de efecto rápido, destinados principalmente a apoyar iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración, dada la importancia de ese tipo de proyectos y su repercusión en la población local.

42. **El Sr. Holovka** (Serbia) manifiesta gran preocupación en vista del informe de la OSSI sobre la auditoría amplia del cumplimiento del mandato de la UNMIK, en el que se señalan fallos y deficiencias sustanciales. La transferencia apresurada de competencias sin el establecimiento de mecanismos eficaces de vigilancia ya ha agravado la situación, y sólo seguirá haciéndolo. Si no se adoptan medidas urgentes para eliminar esas deficiencias, derivadas principalmente de la débil gobernanza de la Misión, no será posible ejecutar el mandato. El alto nivel de vacantes también es motivo de preocupación.

43. Es fundamental proporcionar a la Misión los recursos adecuados en el momento oportuno. Con ese fin, la delegación de Serbia apoya plenamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva y la aprobación del presupuesto para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, propuesto por el Secretario General. Asimismo, apoya la consignación y el prorrateo de recursos adicionales para el presupuesto actual*.

* Lamenta, sin embargo, la demora en la presentación del informe en cuestión, lo que limitará considerablemente las deliberaciones de la Comisión sobre todos los aspectos administrativos.

Tema 140 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Equipo de propiedad de los contingentes
(A/62/774 y Corr.1 y A/62/851; A/C.5/62/26)

44. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión una carta de fecha 22 de febrero de 2008 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2008 sobre el equipo de propiedad de los contingentes (A/C.5/62/26).

45. **El Sr. Mutiso** (Director de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno) dice que, en virtud de la resolución 59/298 de la Asamblea General, la Secretaría convocó una reunión del Grupo de Trabajo de 2008 sobre el equipo de propiedad de los contingentes que se celebró en febrero de 2008, con objeto de realizar un examen exhaustivo de las tasas de reembolso y actualizar las categorías de equipo pesado, autonomía logística y servicios de apoyo médico.

46. El efecto general de todos los cambios introducidos en las tasas de reembolso y la adición de nuevos servicios recomendados por el Grupo de Trabajo se traducirá en un aumento de aproximadamente el 2,7% de la parte correspondiente al equipo de propiedad de los contingentes en el presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, lo que representa un costo anual recurrente de 24,5 millones de dólares.

47. En el informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/62/774 y Corr.1) se indica el costo de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2008. Las medidas que la Asamblea General habrá de adoptar figuran en la sección IV del informe. Si la Asamblea General aprueba, con efecto a partir del 1° de julio de 2008, la recomendación del Grupo de Trabajo de 2008, la necesidad de consignar recursos adicionales total estimados en 57,7 millones de dólares se comunicará en el contexto de los informes de ejecución financiera de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2008/2009, ocasión en que se solicitarán consignaciones adicionales a la Asamblea General, si fuese necesario. Según se señala en el anexo II del

informe (A/62/774/Corr.1), el aumento de todos los gastos reembolsables es de 24,5 millones de dólares, que se suman a los 33,2 millones de dólares en gastos no periódicos de carácter operativo que habrá que hacer si los países que aportan contingentes o efectivos policiales despliegan un exceso de existencias de equipo pesado adicional del 10%.

48. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/62/851), dice que la Comisión recomienda que se aprueben las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2008 sobre el equipo de propiedad de los contingentes y las medidas propuestas por el Secretario General en el párrafo 40 de su informe.

49. La Comisión Consultiva apoya la recomendación de aumentar del 10% al 20% el exceso de existencias de equipo pesado, medida que permitirá disponer de reservas adicionales para la reposición de equipo cuando sea preciso. No obstante, la Comisión observa que un límite máximo del 20% de exceso de existencias de equipo pesado podría tener importantes consecuencias financieras para la Organización.

50. La Comisión Consultiva acoge con agrado la recomendación del Grupo de Trabajo de 2008 de incorporar un elemento adicional para calcular los factores aplicables a las misiones, a saber una revisión de la hoja de decisiones, a fin de tener en cuenta la posibilidad de que partes no identificadas realicen actos hostiles contra fuerzas de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría realice un examen oportuno de ese factor en todas las misiones de mantenimiento de la paz. También apoya plenamente la recomendación del Grupo de Trabajo de 2008 de proporcionar acceso a Internet a los contingentes y las fuerzas de policía, puesto que contribuirá a su bienestar general, y espera que se ultimen con prontitud las directrices pertinentes y el documento normativo.

51. Por último, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación del Grupo de Trabajo de aumentar la prestación por licencia de descanso de 7 a 15 días por cada período de servicio de seis meses para el personal militar y de policía, así como con su solicitud de que los órganos legislativos estudien ese asunto, ya que éste tiene que ver con los costos de los contingentes y no con el equipo de propiedad de los contingentes.

52. **El Sr. Thomas** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con beneplácito las recomendaciones del Grupo de Trabajo relativas a las tasas de reembolso por concepto de equipo pesado, autonomía logística y servicios de apoyo médico y los procedimientos para los futuros exámenes de las tasas de reembolso. Sin embargo, le decepciona que la Secretaría haya informado al subgrupo de trabajo que, contrariamente a lo señalado en los informes del Secretario General, las recomendaciones aprobadas se traducirán en un aumento inferior al 2,7%. El Grupo de los 77 y China apoyó las recomendaciones a fin de lograr un consenso; sin embargo, las recomendaciones no están a la altura de sus expectativas, habida cuenta de la inflación persistente y el consiguiente incremento sostenido de los precios, que han dado por resultado costos sin precedentes para los países miembros del Grupo.

53. La demora y la incertidumbre en el reembolso de los gastos de los contingentes y del costo del equipo de su propiedad repercuten negativamente en la capacidad de los países que ahora aportan contingentes o que podrían aportarlos en el futuro para participar efectivamente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En ese contexto, el orador insta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz íntegra y puntualmente y sin condiciones.

54. El orador acoge con satisfacción la iniciativa recomendada por el Grupo de Trabajo de dar acceso a Internet a los contingentes y fuerzas de policía desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz como una nueva subcategoría de autonomía logística, puesto que contribuirá a su bienestar general. La tasa de reembolso provisional acordada y recomendada por el Grupo de Trabajo es de 2,76 dólares por persona y por mes, pero el Grupo de los 77 y China considera que esa tasa debería ser mayor para algunas misiones, en vista de lo que realmente cuesta a los gobiernos proporcionar ese acceso a sus contingentes.

55. El orador hace suya la recomendación de aumentar la prestación por licencia de descanso de 7 a 15 días; puesto que la cuestión está relacionada con los costos de los contingentes, espera con interés que se revise la tasa a la que la prestación se abonará a los miembros de los contingentes y las unidades de policía

constituidas. También respalda la revisión de la hoja de decisión a fin de incorporar los posibles actos hostiles como un elemento adicional en el cálculo de los factores de la misión y apoya las recomendaciones relativas al bienestar de los contingentes.

56. Recordando que en 2004 el subgrupo de trabajo no pudo llegar a un consenso sobre la metodología para el examen del reembolso de los costos de los contingentes y que en 2005 el Secretario General publicó un informe amplio sobre la metodología para el cálculo de las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes (A/60/725) a petición de la Asamblea General, el orador observa con pesar que la Comisión Consultiva aún no ha presentado informe alguno al respecto.

Tema 153 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio
(continuación)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) (A/C.5/62/L.47)

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.47

57. **El Sr. Thomas** (Antigua y Barbuda), en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución.

58. **El Presidente** dice que se adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución en una sesión posterior.

Organización de los trabajos

59. **La Sra. Tavares-Walsh** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias), en respuesta a la cuestión planteada por la delegación de Francia en la 48ª sesión de la Comisión, dice que la presentación tardía de la mayoría de los documentos relativos a los presupuestos de mantenimiento de la paz y su extensión a menudo excesiva son la causa de las demoras en su procesamiento en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. A pesar de los esfuerzos hechos por este Departamento para que otros departamentos mejoren el cumplimiento de los plazos de presentación, dicho cumplimiento ha ido disminuyendo constantemente en lo que respecta a los informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

60. A pesar de que los Estados Miembros siguen instando al Departamento a racionalizar los gastos, en

casi todas las etapas del procesamiento de los documentos se ha incurrido en gastos en concepto de horas extraordinarias a fin de respetar plazos difíciles de cumplir con documentos extensos y presentados con retraso. El Servicio de Planificación Central y Coordinación del Departamento ha estado haciendo todo lo posible para mitigar la enorme repercusión que tiene la demora en la presentación de los documentos manteniendo una coordinación estrecha con las secretarías de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva y ajustando los plazos de procesamiento cuando es posible. En ningún caso el Departamento ha establecido plazos o asignado prioridad a documentos sin previa consulta con la secretaría de la Quinta Comisión y el acuerdo de la Mesa.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.